

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2012, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 269/2012, Negociado: 1, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, se ha interpuesto por Rumberos Internacional Multimedia, S.L., el recurso contencioso-administrativo núm. 269/2012, Negociado: 1, contra la Orden de 30 de abril de 2012, de la Consejera de la Presidencia, desestimatoria del recurso de alzada presentado contra la Resolución de 31 de enero de 2012, del Director General de Comunicación Social, en la que se acordaba la medida provisional de cese de la actividad infractora en el expediente sancionador S.2012/192, incoado contra aquella entidad por la realización de emisiones radiodifusoras sin disponer del preceptivo título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 269/2012, Negociado: 1.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas terceras personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de esta Resolución puedan comparecer con asistencia letrada y procurador o procuradora ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

Sevilla, 2 de octubre de 2012.- El Director General, David Javier García Ostos.